



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

TRABAJO FIN DE GRADO

**ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA
ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LA
COMUNITAT VALENCIANA (1980-2023)**

Estudiante: Zaida García Ferrández

Tutora: Irene Belmonte Martín

ÍNDICE

1. Introducción	- 5 -
1.1. Justificación del tema	- 5 -
1.2. Objetivos y metodología	- 5 -
2. El sistema electoral de la Comunitat Valenciana	- 6 -
2.1 Descripción del sistema electoral y de partidos valenciano	- 6 -
2.2 Índices electorales	- 10 -
2.3 Análisis de los resultados electorales	- 11 -
2.3.1. Gobierno del Partido Socialista Obrero Español 1983-1995	- 11 -
2.3.2. Gobierno del Partido Popular 1995-2015	- 16 -
2.3.3. Gobierno del Botànic 2015-2023	- 23 -
2.3.4. Evolución de los índices electorales	- 27 -
3. Problemática del sistema electoral y de partidos de la Comunitat Valenciana	- 30 -
4. Comparativa nacional y autonómica	- 33 -
5. Conclusiones	- 35 -
6. Anexo	- 37 -
7. Fuentes consultadas	- 38 -
7.1. Bibliografía	- 38 -
7.2 Referencias web	- 39 -
7.3 Legislación	- 40 -

Índice de tablas y gráficas

TABLA 1. Elementos de los sistemas electorales de las comunidades autónomas españolas.....	8
TABLA 2. Resultados electorales 1983.....	12
TABLA 3 Índices electorales 1983.....	13
TABLA 4. Resultados electorales 1987.....	14
TABLA 5 Índices electorales 1987.....	14
TABLA 6 Resultados electorales 1991.....	15
TABLA 7 Índices electorales 1991.....	16
TABLA 8 Resultados electorales 1995.....	16
TABLA 9 Índices electorales 1995.....	17
TABLA 10 Resultados electorales 1999.....	18
TABLA 11. Índices electorales 1999.....	18
TABLA 12. Resultados electorales 2003.....	19
TABLA 13. Índices electorales 2003.....	20
TABLA 14. Resultados electorales 2007.....	20
TABLA 15. Índices electorales 2007.....	21
TABLA 16. Resultados electorales 2011.....	22
TABLA 17. Índices electorales 2011.....	22
TABLA 18. Resultados electorales 2015.....	23
TABLA 19. Índices electorales 2015.....	24
TABLA 20. Resultados electorales 2019.....	25
TABLA 21. Índices electorales 2019.....	25
TABLA 22. Resultados electorales 2023.....	26
TABLA 23. Índices electorales 2023.....	27
TABLA 24: Ratio electores/escaño en las Cortes Valencianas (2015)	32
GRÁFICO 1 Evolución del índice de concentración	27
GRÁFICO 2 Evolución del índice de competitividad	28
GRÁFICO 3 Evolución del índice de fragmentación.....	29
GRÁFICO 4 Evolución del Número efectivo de partidos	29
GRÁFICO 5 Número de partidos representados a nivel nacional.....	34

Resumen

Los sistemas electorales y los partidos políticos han sido un tema gran objeto de estudio en las ciencias sociales, con en especial atención a la ciencia políticas. Una de las principales características del sistema electoral valenciano, desde la transición a la democracia han sido las formaciones de gobiernos mayoritarios, siendo así una de sus características el bipartidismo. No es sino hasta las elecciones de 2015 que comienza el declive del bipartidismo para dar paso a un sistema pluralista y de coalición con el Gobierno del *Botànic*. En el presente trabajo de investigación se analizan las características y los problemas que arroja el sistema electoral de la Comunitat Valenciana, así como su sistema de partidos. En segundo lugar, atenderemos a estos conceptos en relación con las diferentes elecciones realizadas en la Comunitat Valenciana, desde 1982 a las recientes elecciones de 2023, además de analizar las correspondientes formaciones parlamentarias a través del cálculo de distintos índices electorales. Y, en tercer lugar, veremos cómo nuestro sistema electoral y de partidos ha evolucionado y se ha ido adaptando a las nuevas circunstancias de la sociedad valenciana. Todos los apartados de las elecciones abordan los resultados de las elecciones de ese mismo año, así como una breve explicación del contexto en el que se desenvuelven. Se tratan los conceptos de fragmentación y de concentración del voto, además de la aplicación de criterios comparativos de unas elecciones a otras con el fin de conocer que si existe evolución significativa o no.

Palabras clave: sistema electoral; sistema de partidos; ley electoral valenciana; Comunitat Valenciana; indicadores electorales; sistema electoral valenciano.

Acrónimos utilizados: IFp: Índice de Fragmentación parlamentaria. IFe: Índice de Fragmentación electoral. NEPe: Número Efectivo de Partidos electoral. NEPp: Número Efectivo de Partidos parlamentario. IC: Índice de Concentración. CV: Comunitat Valenciana. EACV: Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana LECV: Ley Electoral de la Comunitat Valenciana.

1. Introducción

1.1 Justificación del tema

Es de gran importancia conocer nuestro sistema político y electoral, analizar los puntos débiles y los puntos fuertes para así lograr que los ciudadanos conozcan su derecho a voto y que este refleje la verdadera expresión de los votantes. La importancia de los sistemas autonómicos radica en la gestión directa de las competencias cedidas por el estado, el gobierno de la Comunitat Valenciana desarrolla las políticas del estado del bienestar en la región, tales como las referentes a sanidad, educación, etc.

Esta investigación se trata con el fin de conocer el funcionamiento del sistema electoral, así como las características del sistema de partidos de la Comunitat Valenciana, entender su evolución y comprobar si nos encontramos en un sistema electoral autonómico justo. A partir del estudio de los indicadores electorales se comprobará si el sistema electoral y de partidos de la Comunitat Valenciana se acoge al cambio y evolución, así como a la introducción de nuevas fuerzas políticas que reflejen como máxima expresión las opiniones de los votantes.

El encontrarnos estos últimos meses en torno a un ambiente de elecciones autonómicas, ha hecho que considere aún más importante el conocer el sistema electoral en el que participamos, conocer su problemática, sus ventajas y sus características. En definitiva, con esta investigación se pretende contribuir al estudio y conocimiento del sistema electoral y de partidos de la Comunitat Valenciana.

1.2. Objetivos y metodología

El objetivo principal que se pretende conseguir con esta investigación es conocer el comportamiento político y electoral de la Comunitat Valenciana. Para ello, y a partir de la descripción del sistema, se analizará la evolución de este a través del análisis de los resultados electorales correspondientes a todas las elecciones realizadas en la Comunitat Valenciana.

A partir este objetivo general, se llevará a cabo el análisis de los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer y describir el sistema electoral de la Comunitat Valenciana.

2. Analizar cualitativa y cuantitativamente los resultados electorales desde 1983 hasta 2023, así como su impacto.
3. A partir del análisis de los resultados electorales se determinará el desarrollo del sistema electoral y de partidos valenciano, con el fin de comprobar si ha existido una evolución de un modelo bipartidista a uno pluralista.
4. Determinar si existe conexión entre los resultados de las elecciones nacionales y las elecciones autonómicas.

La investigación es llevada a cabo desde varios puntos de partida metodológicos siguiendo las líneas establecidas de la investigación cuantitativa y cualitativa.

En primer lugar, se ha realizado una revisión bibliográfica con el fin de conocer las características y el funcionamiento del sistema electoral y el sistema de partidos de la Comunitat Valenciana.

En segundo lugar, se ha llevado a cabo el análisis cuantitativo de los resultados electorales de las elecciones llevadas a cabo en la Comunitat Valenciana desde el año 1983 hasta las últimas elecciones realizadas en mayo de 2023, con los datos recogidos de la página web Argos y el archivo histórico electoral. Además, se han utilizado fórmulas e índices electorales con el fin de analizar y estudiar los resultados expuestos. Las fórmulas e índices utilizados son los relativos a la proporcionalidad, al número efectivo de partidos, a la fragmentación, la concentración y la competitividad electoral, los cuales determinarán las características del comportamiento electoral de la Comunitat Valenciana.

2. El sistema electoral de la Comunitat Valenciana

2.1 Descripción del sistema electoral y de partidos valenciano

La Comunitat Valenciana (CV) comienza su desarrollo político y electoral con su creación en 1982, a través de la dotación de competencias proporcionadas por el Estatuto de Autonomía, derogado posteriormente por el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana de 2006.

El sistema electoral de la CV se encuentra regulado por la Ley Electoral Valenciana de 1987, cuyo fin es hacer cumplir lo establecido en el artículo 12 del EACV, regular las elecciones a Diputados a las Cortes Valencianas, es decir, establece las normas para la elección de los miembros de las Cortes como órgano legislativo de la Comunitat

Valenciana. A partir de la reforma del Estatuto de Autonomía de 2006, los artículos 12 y 13 pasaron a ser los artículos 23 y 24, encargados de regular el sistema electoral de la Comunitat Valenciana.

Este análisis debe realizarse teniendo en cuenta la reforma estatutaria debido tanto como a sus motivos como a sus consecuencias, tales como que en las elecciones desde 1982-2003 se realizó un reparto de escaños entre 89 diputados, mientras que, a partir de 2006, se realizó el reparto de los votos entre 99 diputados de las Cortes Valencianas. Este cambio “es el fruto de una voluntad inequívoca de reforzar la proporcionalidad del sistema por parte de las fuerzas políticas de izquierda, especialmente del PSPV-PSOE (...), suponiendo, pues, una mejora en la pluralidad y representatividad de la Cámara” (Martín, 2016, pág 105).

La asignación de los escaños es llevada a cabo a través del modelo D’Hondt (art. 12 LECV) y se encuentra delimitado por la barrera electoral del 5% de los votos, la cual debe ser superada para conseguir representación. El hecho de la existencia de esta barrera electoral del 5% tiene consecuencias negativas que más adelante se analizarán.

En cuanto a su régimen electoral, cabe destacar que la Comunitat Valenciana se encuentra dividida en tres circunscripciones, correspondientes a las tres comunidades autónomas, Alicante, Castellón y València, cada una de ellas representa 20 de los 99 escaños actuales de Las Cortes, siendo el resto de los escaños distribuidos “según criterios de proporcionalidad respecto de la población, de manera que la desproporción que establezca el sistema resultante sea inferior a la relación de uno a tres” tal y como establece el artículo 24 del Estatuto de Autonomía CV.

En cuanto a las elecciones, tal y como se determina en la LECV, deben desarrollarse conforme a los criterios de sufragio universal tanto activo como pasivo, de forma libre, igual, directa y secreta, establecido en el art. 23 de la misma.

El sistema electoral de la Comunitat Valenciana se caracteriza, por lo tanto, por ser un sistema electoral proporcional, cuya circunscripción es plurinominal, debido a que el reparto de escaños abarca las tres provincias de la Comunitat, València, con 40 escaños en la actualidad, Alicante con 35 y Castellón, con 24. Además, las elecciones son llevadas a cabo a través de listas cerradas y bloqueadas, en las que queda ya establecido el orden y el nombre de los candidatos que se presentan a las elecciones.

A modo resumen, se pueden identificar las características del sistema electoral valenciano en comparación a las del resto de comunidades autónomas en la tabla 1.

Tabla 1. Elementos de los sistemas electorales de las comunidades autónomas españolas.

	Tamaño de la cámara	Circunscripción	Barrera Legal	Aplicación de la Barrera
Andalucía	109	Provincia: 8	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Aragón	67	Provincia: 3	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Baleares	59	Islas: 4	5%	Islas: correspondiente a la circunscripción
Canarias	70	Islas: 8	4% o 15%	Circunscripción autonómica e insular.
Cantabria	35	Uniprovincial	5%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Castilla-la mancha	33	Provincia: 5	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Castilla y León	81	Provincia: 9	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Cataluña	135	Provincia: 4	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Comunidad de Madrid	136	Uniprovincial	5%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
C. Foral de Navarra	50	Uniprovincial	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
C. Valenciana	99	Provincia: 3	5%	5% de los votos válidos de toda la comunidad
Extremadura	65	Provincia: 2	5%	5% de las papeletas válidas emitidas en la circunscripción o el 5% a nivel autonómico si la candidatura se ha presentado tanto en la provincia Cáceres como en la de Badajoz
Galicia	75	Provincia: 4	5%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
País Vasco	75	Provincia: 3	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Principado de Asturias	45	Zona centro, occidente y oriente: 3	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
Región de Murcia	45	Uniprovincial	3%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción
La Rioja	33	Uniprovincial	5%	A nivel provincial, correspondiente a la circunscripción

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en la web BOE Legislación autonómica. Estatutos de Autonomía.

Los elementos comunes a todas las Comunidades Autónomas españolas son la forma de elección de los miembros a los parlamentos, de forma proporcional y con la aplicación del sistema D'Hondt (al igual que a nivel nacional). El tamaño de la cámara varía mucho en función de la Comunidad Autónoma, alguna de las más grandes son Madrid, Cataluña, Andalucía y posteriormente la Comunitat Valenciana. Por otro lado, una de las características, expuesta y observable en la tabla 1, es respecto a la circunscripción

electoral, ya que la mayor parte de las comunidades autónomas españolas utilizan la misma fórmula de circunscripción, la provincia. La única diferencia observable en la península es Asturias, debido a que utiliza 3 circunscripciones por territorio, inferiores a la provincia, además, Canarias y Baleares, que toman sus islas como circunscripciones electorales.

En cuanto a la barrera electoral, se observa que todas las comunidades utilizan el 3% legal, a diferencia de Baleares, Cantabria, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia y la Rioja con la aplicación de la barrera legal en el 5% de los votos.

Para finalizar, es destacable también que todas las comunidades autónomas tienen en cuenta en las elecciones la barrera al total de votos válidos excepto la Comunitat Valenciana que utiliza los votos emitidos, teniendo en cuenta tanto los votos válidos y nulos (Oliver, 2011). DE igual forma que esta barrera electoral del 5% afecta a toda la Comunitat, con independencia de la provincia, característica que la diferencia del resto de comunidades autónomas, donde toman la aplicación del mínimo legal con respecto al nivel provincial correspondiendo con la circunscripción electoral, no a la comunidad por completo.

En cuanto al análisis del sistema de partidos, debemos partir de la base de que en la actualidad nos encontramos en un sistema democrático y competitivo (Sartori, 2005), que podemos destacar como consolidado, cuyas características hemos destacado con anterioridad. Debemos atender a que el número de partidos que existen, así como las instituciones políticas, los resultados electorales o la relación que tienen con la sociedad son algunas de las claves que determinan lo que es un sistema de partidos (Hernández Lafuente & Laiz Castro, 2017).

Si nos centramos en el número de partidos que han existido en representación en las Cortes Valencianas, comprobaremos que partimos de una base bipartidista, es decir, un sistema político en el cual predominan dos partidos políticos los cuales compiten por el poder (Rae, 1997), en el caso de la Comunitat Valenciana, el Partido Socialista y el Partido Popular. Es decir, podemos determinar que un sistema bipartidista es aquel en el que coexisten dos principales políticos, los cuales, en unas elecciones son votados y alcanzan una mayoría absoluta con la que forman gobierno. Sin embargo, como analizaremos en adelante, veremos en qué medida nuestro sistema electoral valenciano ha acogido a diversos partidos políticos.

Si hacemos referencia al criterio utilizado por el profesor Sartori (2005), destaca que dentro de los sistemas competitivos se sitúan cuatro tipos concretos de sistemas, el pluralismo polarizado, el pluralismo moderado o limitado, el bipartidismo y del sistema de partido predominante.

Además del sistema bipartidista, el sistema de partidos de la Comunidad Valenciana se caracteriza por su evolución y cambio, por lo que veremos sus etapas de partido predominante, caracterizado como un sistema en el cual no gobierna más de un partido y en el cual la alternancia no ocurre, por lo que el mismo partido resulta ganador por mayoría absoluta de escaños durante un período largo de tiempo. Y por otro lado las etapas de pluralismo limitado cuyo principal rasgo diferenciador del bipartidismo es la necesidad de establecer gobiernos de coalición dentro de la perspectiva de las coaliciones alternativas (Sartori, 2005).

Por lo tanto, en los siguientes apartados comprobaremos qué modelo de sistema de partidos se puede relacionar con los indicadores que veremos en los siguientes apartados, debido a que se puede constatar en qué medida está en íntima relación con el número efectivo de partidos, el índice de concentración, fragmentación y de competitividad.

2.2 Índices electorales

Antes de proceder a la explicación de la aplicación de los índices a los resultados de las elecciones (1982-2023), en relación con los conceptos de bipartidismo y pluralismo debemos tener en cuenta su significado. En cuanto a los índices que se han utilizado para llevar a cabo el análisis son los siguientes:

1. El Índice de Fragmentación (IF) (Rae, 1997), tanto en su modalidad parlamentaria como en su modalidad electoral. Determina la probabilidad de que, eligiendo dos votantes al azar, voten a partidos distintos. Este índice también tiene en cuenta el número de partidos y su tamaño. El índice de fragmentación parlamentaria establece que, eligiendo dos parlamentarios al azar, pertenezcan a partidos distintos. Este índice mide la forma en la que se dividen los sistemas de partidos, nos permite determinar y resumir esta división en función del apoyo que reciben los distintos partidos. Sus resultados oscilan en torno al baremo del 0 y del 1, donde el 0 representa nula fragmentación, en el cual únicamente un partido se encontraría representado, mientras que el 1 sería la muestra de una pluralidad

máxima. Por lo tanto, los valores cercanos a 0.5 corresponden a un sistema bipartidista.

2. El Número Efectivo de Partidos electoral (NEPe) y el Numero Efectivo de Partidos parlamentario (NEPp) (Laakso y Taagepera, 1979), son índices que determinan un número hipotético de partidos que debería haber representados para conseguir un reparto igualitario del voto. Este índice se puede expresar tanto en términos electorales, como en términos de representación parlamentaria. Los valores del resultado inferiores a 2 indican un sistema bipartidista, sin embargo, en cuanto supera el 5 constituye un resultado propio de un sistema multipartidista o pluralista moderado. (Hernández y Laiz, 2017).
3. El Índice de Concentración se determina a través de la suma del porcentaje de votos de los dos partidos más votados. Este índice oscila entre puntos porcentuales del 0 a 100, siendo el 80% el valor propio del bipartidismo (Sartori, 2005).
4. El Índice de Competitividad tiene en cuenta el punto porcentual que separa al primer partido del segundo (Delgado y López, 2008), considerándose que cuando es menor a 5 corresponde a una competitividad muy alta, entre 5-10 alta, entre 10-15 media, entre 15-20 baja y cuando supera valores de 20 es muy baja, debido a que la distancia que separa el primer y el segundo partido es porcentualmente muy grande.

2.3 Análisis de los resultados electorales

A continuación, en los siguientes apartados se exponen tanto los resultados electorales de cada una de las elecciones realizadas en la Comunitat Valenciana desde el año 1983 hasta el año 2023, como la aplicación de los índices electorales. Para una sencilla comprensión se han dividido los resultados con respecto a las fuerzas políticas que han ido gobernando en la Comunitat Valenciana.

2.3.1. Gobierno del Partido Socialista Obrero Español 1983-1995

Las elecciones de 1983 fueron las primeras elecciones democráticas de la Comunitat Valenciana. Las elecciones celebradas el día 8 de mayo arrojaron los siguientes resultados, observables en la tabla 2, dando como ganador con mayoría absoluta al partido Socialista, con 51 escaños a partir de los 982.567 votos recibidos. En estas primeras

elecciones, únicamente obtuvieron representación 3 partidos políticos. En segundo lugar, por número de escaños encontramos a Coalición Popular con 32 representantes y el 32,11% de los votos. Por último, se encontraría en tercer lugar al Partido Comunista con 6 escaños correspondiente al 7,51% de los votos. En total, el número de representantes en las Cortes fue de 89 diputados. Otras candidaturas como Centro Democrático y Social, la Esquerra Nacionalista o Coalición de Lucha Popular no obtuvieron representación en las Cortes Valenciana por no alcanzar el 5% de la barrera legal establecida.

TABLA 2. Resultados electorales 1983

<i>Partido</i>	Escaños	Votos válidos	% votos
Partido Socialista Obrero Español	51	982.567	51,77%
AP-PDP-UL-UV	32	609.519	32,11%
Partido Comunista de España-PCPV	6	142.570	7,51%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

La mayor parte de los votos se distribuyeron entre las dos primeras fuerzas políticas, el PSOE y Coalición Popular, determinándose una concentración el voto del 83,88%, -tabla 3- característica propia de un sistema bipartidista. La competitividad, en este caso, es del 19,66% que al encontrarse entre el baremo de 15-20, se considera como baja. Tanto la concentración como la competitividad se encuentran en alta relación con respecto al número de partidos políticos con representación. En este caso, los votos se encuentran distribuidos únicamente entre 3 partidos, por lo que la competitividad será baja y la concentración del voto muy alta.

A través de los resultados recogidos, en cuanto a la fragmentación electoral el resultado arrojado es de 0,62. Por otro lado, el índice de fragmentación parlamentaria dio como resultado un 0.53, el cual también se ubica próximo al umbral del bipartidismo. Estos índices, aunque superiores al 0.5, se encuentran muy cerca del centro, el cual es el valor propio de un sistema bipartidista, sin embargo, no podemos asegurar un bipartidismo perfecto, atendiendo solamente al índice de concentración y el de fragmentación.

En cuanto al Número efectivo de partidos, tanto parlamentario como electoral, en este caso es del 2,64, reflejado en escaños y de un 2,16 reflejado en representación

parlamentaria, lo que sigue reflejando una alta concentración del voto en los dos primeros partidos políticos, el PSOE y Coalición Popular.

TABLA 3 Índices electorales 1983

ÍNDICES ELECTORALES 1983	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0.62
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0.53
NEP E	2,64
NEP P	2,16
INDICE DE CONCENTRACIÓN	83,88%
INDICE DE COMPETITIVIDAD	19,66%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

Las elecciones de 1987 fueron celebradas el 10 de junio, unas elecciones ya algo distintas a las anteriores por el número de partidos que obtuvieron representación, pasando de 3 a 5 partidos políticos. Es notable la convulsión y el cambio político de los primeros años de la democracia autonómica, incluso en el ámbito interno de los partidos políticos, así como en el establecimiento de sus bases ideológicas. La coalición popular de las anteriores elecciones se había consolidado como la Alianza Popular de Rita Barberá obteniendo 25 escaños, 7 menos que en la legislatura pasada. Los resultados de las elecciones, observables en la tabla 4, dieron como ganador de nuevo al Partido Socialista, con el 41,72% de los votos, algo menos que en las anteriores elecciones, suceso que les hizo perder 9 escaños y gobernar con mayoría relativa. El partido Centro Democrático y Social de ideología moderada logró 10 escaños con el 11,36% de los votos y, por último, *Unió Valenciana* y *Unió del Poble Valencià* obtuvieron 6 escaños cada uno, 89 en total fueron los diputados en las cortes valencianas en la segunda legislatura.

TABLA 4. Resultados electorales 1987

Partidos	Escaños	Votos	% VOTOS
PSOE	42	828.961	41,72%
FAP	25	476.099	23,96%
CDS	10	225.663	11,36%
UV	6	183.541	9,24%
IU-UPV	6	159.579	8,03%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En cuanto a los índices electorales, en las elecciones de 1987 se contó con una concentración del voto del 65,68%, casi 20 puntos porcentuales por debajo que en las elecciones de 1982, observable en la tabla 5. El hecho de que más partidos hayan conseguido representación conlleva una mayor distribución del voto. Se trata de un valor que se encuentra por debajo del umbral del bipartidismo. En este supuesto, por lo tanto, la competitividad ha disminuido hasta el 17,66%, sin embargo, sigue encontrándose entre los niveles de baja competitividad partidista.

En estas elecciones, el índice de fragmentación electoral y parlamentario se encuentran en el 0,74 y 0,67, valores que se van alejando del 0,5 que representa el bipartidismo, por lo que se encuentra en estrecha relación con el análisis del índice de concentración comentado anteriormente. Al igual que el NEP, que se encuentra en torno a tres, tanto el electoral como el parlamentario, en concordancia con los demás resultados, alejándose del umbral bipartidista.

TABLA 5 Índices electorales 1987

ÍNDICES ELECTORALES 1987	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,74
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,67
NEP E	3,84
NEP P	3,09
INDICE DE CONCENTRACIÓN	65,68%
INDICE DE COMPETITIVIDAD	17,66%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

Las elecciones de 1991 fueron celebradas el 26 de mayo, tras los 8 primeros años de democracia autonómica, presididos por el Partido Socialista, Joan Lerma continuaría en la que fue su tercera legislatura, con mayoría absoluta gracias al 43,30% de los votos, que le otorgaron 45 escaños de las Cortes Valencianas, datos observables en la tabla 6. Este año se consolida en el marco partidista el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, ganando los 6 escaños perdidos por la Alianza Popular, obteniendo en total 31 escaños con el 28,10% de los votos. El partido UV, aumenta un escaño con respecto a las anteriores e Izquierda Unida se mantiene con 6 escaños y el 10,50% de los votos. En estas elecciones, el partido Centro Democrático y Social que había obtenido 10 escaños se queda sin representación, hecho que pudiera deberse a la notable división interna del partido en su contexto electoral.

TABLA 6 Resultados electorales 1991

Partidos	Escaños	Votos	%VOTOS
Partido Socialista Obrero Español	45	860.429	43,30%
Partido Popular	31	558.617	28,10%
Unió Valenciana	7	208.126	10,50%
Esquerra Unida del País Valencià	6	151.242	7,60%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En la Tabla 7, se pueden observar los índices electorales a partir de los resultados recogidos. Únicamente 4 partidos obtuvieron representación, por lo cual el índice de concentración aumenta con respecto a las anteriores, siendo en este caso del 71,40%, resultado más cercano al bipartidismo. A pesar de esto, la competitividad, con un resultado de 15,20 sigue bajando porcentualmente, lo que determina un crecimiento paulatino de la competitividad.

En estas elecciones la fragmentación electoral y parlamentaria son de 0,71 y 0,61, valores parecidos, pero algo inferiores a las elecciones de 1987. Al igual que el número efectivo de partidos, que, en este caso, para que hubiera una perfecta distribución del voto y de los escaños, debería haber 3,49 y 2,57 partidos representados.

TABLA 7 Índices electorales 1991

ÍNDICES ELECTORALES 1991	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,71
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,61
NEP E	3,49
NEP P	2,57
INDICE DE CONCENTRACIÓN	71,40
INDICE DE COMPETITIVIDAD	15,20

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

2.3.2. Gobierno del Partido Popular 1995-2015

En las elecciones del 28 de mayo de 1995 se plasma primer cambio de gobierno de la Comunitat Valenciana, tras tres legislaturas de gobernanza del Partido Socialista, el Partido Popular obtuvo la mayoría relativa de los escaños -tabla 8-. Con un 43,3% de los votos se logró la investidura de Eduardo Zaplana, mientras que el PSPV-PSOE perdió 13 escaños de unas elecciones a otras, con un 34,3% de los votos. Izquierda Unida de la CV, continuó aumentando su apoyo, consiguiendo 10 escaños con el 11,7% de los votos, mientras que la coalición de centro UV-FICVA-CCV perdió 2 escaños.

TABLA 8 Resultados electorales 1995

Candidatos	Escaños	Votos	%votos
Partido Popular	42	1.013.859	43,30%
Partido Socialista Obrero Español	32	804.463	34,30%
Esquerra Unida del País Valencià-Els Verds	10	273.030	11,70%
Unión Valenciana-Independents-Centristes	5	165.956	7,10%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

Al igual que las elecciones de 1991, el número de partidos representados en Las Cortes Valencianas es de 4, conformando los 89 diputados. Es por esto por lo que se mantienen valores parecidos, la fragmentación en torno al 0,67-0,63, lo cual no llega a representar bipartidismo, sin embargo, sí que existe un aumento de la concentración del voto,

representando los dos partidos más votados un 77,6%, alumbrando un menor apoyo al resto de partidos políticos.

En cuanto a la competitividad, en estas elecciones es del 9%, valor que representa una alta competitividad, por primera vez en las elecciones valencianas.

Por último, el número efectivo de partidos, a partir de los resultados electorales, es de 3,08 y 2,71, tanto electoral como parlamentariamente, tal y como se puede observar en la tabla 9.

TABLA 9 Índices electorales 1995

ÍNDICES ELECTORALES 1995	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,67
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,63
NEP E	3,08
NEP P	2,71
INDICE DE CONCENTRACIÓN	77,60%
INDICE DE COMPETITIVIDAD	9%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En las elecciones de 1999 resultó ganador de nuevo el Partido Popular, con el 48,63% - tal y como se observa en la tabla 10- de los votos logró alcanzar la mayoría absoluta, ganando 7 escaños con respecto a las elecciones de 1991, invistiendo los 49 diputados de nuevo como presidente de la Comunitat a Eduardo Zaplana. A pesar de esto, en 2002 dimitió, ocupando su lugar José Luis Olivas.

El partido socialista obtuvo 35 escaños, con el 34,45% de los votos y como último partido con representación, en tercer lugar, Izquierda Unida, quien perdió 5 escaños. La unión valenciana independentista, así como el resto de los partidos quedaron sin representación, debido a la barrera electoral del 5% de los votos.

TABLA 10 Resultados electorales 1999

Partidos	Esaños	Votos	% VOTOS
PP	49	1.085.011	48,63%
PSOE-P	35	768.548	34,45%
EUPV	5	137.212	6,15%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En cuanto a la concentración electoral en estas elecciones es de 83,08%, aumentando ligeramente y posicionándose por encima del umbral del bipartidismo. El hecho de que menos partidos hayan conseguido pasar la barrera legal de representación conlleva una menor distribución del voto y por lo tanto una mayor concentración del voto en torno a los dos partidos políticos más grandes. En este supuesto, por lo tanto, la competitividad ha aumentado hasta el 14,18%, sin embargo, lo que supone es que siga encontrándose entre los niveles de baja competitividad partidista.

En estas elecciones, el índice de fragmentación electoral y parlamentario se encuentran en el 0,63 y 0,53, valores que se vuelven a acercar al 0.5 que representa el bipartidismo, por lo que se encuentra en estrecha relación con el análisis del índice de concentración comentado anteriormente.

Al igual que el NEP, que se encuentra en torno a 2,75 y 2,16, tanto el electoral como el parlamentario, en concordancia con los demás resultados.

TABLA 11. Índices electorales 1999

ÍNDICES ELECTORALES 1999	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,63
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,53
NEP E	2,75
NEP P	2,16
INDICE DE CONCENTRACIÓN	83,08
INDICE DE COMPETITIVIDAD	14,18%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En las elecciones de 2003, correspondientes a las VI legislatura de la Comunitat Valenciana, el Partido Popular fue de nuevo el partido más votado, obteniendo 48 escaños -tabla 12- con el 47,90% de los votos, siendo investido como presidente Francisco Camps, a pesar de haber perdido 1 escaño con respecto a las anteriores elecciones mantuvieron la mayoría absoluta.

El Partido Socialista mantuvo los mismos 35 escaños con el 36,52% de los votos y por último la coalición ENTESA, formada por Izquierda Unida, Izquierda Republicana, Izquierda Valenciana y Los Verdes, que obtuvieron 6 escaños con el 6,45% de los votos.

TABLA 12. Resultados electorales 2003

Partidos	Escaños	Votos	%votos
PP	48	1.146.780	47,90%
PSOE	35	874.288	36,52%
ENTESA	6	154.494	6,45%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En cuanto a la fragmentación, se mantiene en valores de entre 0.62 y 0.54, más cercanos al bipartidismo, al igual que lo que determina el NEP, para que exista un reparto igualitario del voto deberían haber representados en torno a 2,7 y 2.2 partidos políticos.

De igual forma que en las anteriores elecciones, únicamente tres agrupaciones partidistas se encuentran representadas en las Cortes, por lo que el índice de concentración se encuentra en el 84,42%. Es notable la competitividad bipartidista existente en la Comunitat Valenciana entre el PP Y PSOE, además influye la poca representación de más partidos políticos. En cuanto a la competitividad, en estas elecciones es media, al encontrarse entre los valores 10-15.

TABLA 13. Índices electorales 2003

ÍNDICES ELECTORALES 2003	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,62
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,54
NEP E	2,70
NEP P	2,22
INDICE DE CONCENTRACIÓN	84,42
INDICE DE COMPETITIVIDAD	11,38%

Fuente: elaboración propia a través de los datos del Ministerio del Interior

En las elecciones de 2007 se produce un cambio significativo en el reparto de los votos, debido a que aumentan 10 los escaños a repartir siendo en total 99 diputados en Las Cortes. En esta legislatura continúa gobernando con mayoría absoluta el Partido Popular que con más de un millón de votos obtuvo 54 escaños -tal y como se puede observar en la tabla 14- 6 más que en la legislatura anterior. El Partido Socialista obtuvo únicamente 3 escaños más que en la legislatura anterior, mientras que la coalición de izquierdas ENTESA se queda sin representación, dando lugar a la entrada, por primera vez en cortes, del partido Compromís, con el 8,14% de los votos y 7 escaños.

TABLA 14. Resultados electorales 2007

Partidos	Escaños	Votos	%VOTOS
PP	54	1.277.458	53,27%
PSOE	38	838.987	34,99%
COMPROMÍS PV	7	195.116	8,14%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

Los partidos más votados, Partido Popular y Partido Socialista, continúan concentrando la mayor parte del voto con el 88, 26% total, valor determinante de bipartidismo, como se puede observar en la tabla 15. Del mismo modo, el valor de la competitividad aumenta, por lo que al encontrarse en un parámetro cercano a 20% se puede determinar la poca competitividad que existe entre los partidos políticos. Al igual que la fragmentación electoral y parlamentaria que se encuentran en valores del 0,58 y 0,55 y determinan bipartidismo. El número efectivo de partidos del mismo modo es de 2,42 y de 2,22. Estos

datos reflejan la tendencia del sistema electoral de la Comunitat Valenciana a la poca representación de partidos políticos, así como la concentración del voto entre los dos primeros partidos políticos, característica que nos hemos encontrado en casi todas las elecciones realizadas.

TABLA 15. Índices electorales 2007

ÍNDICES ELECTORALES 2007	RESULTADOS
ÍNDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,58
ÍNDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,55
NEP E	2,42
NEP P	2,22
ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN	88,26%
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD	18,28%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

Las elecciones de la VIII Legislatura de la Comunitat Valenciana se desarrollaron el 22 de mayo de 2011. El mandato de Francisco Camps con el PPCV continuaba, con un apoyo electoral del 50,67% lo que constituyó 55 escaños, uno más que en las anteriores elecciones y con ello la mayoría absoluta, en este punto podemos determinar que según los criterios de Sartori (2005), nos encontramos ante un sistema de partido predominante por el Partido Popular.

Como segunda fuerza política, el PSOE obtuvo 33 escaños con el 28,75% de los votos, un porcentaje mucho menor que en anteriores elecciones.

La coalición Compromís obtenía representación por segunda vez. La coalición formada por Izquierda Unida del País Valencià, el Bloque Nacionalista Valencià, Los Verdes del País Valencià, Los Verdes-Izquierda Ecologista del País Valencià e Izquierda Republicana obtuvo 6 escaños, con el 7,73% de los votos, tal y como se determina en la tabla 16. Por último, Izquierda Unida quedaba representada como cuarta fuerza política por 5 escaños.

TABLA 16. Resultados electorales 2011

Partidos	Escaños	Votos	% VOTOS
PP	55	1.211.112	50,67%
PSOE	33	687.141	28,75%
COALICIÓ COMPROMÍS	6	176.213	7,37%
EUPV	5	144.703	6,05%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

La concentración del voto en las dos primeras fuerzas políticas, PP y PSOE, continúa situándose en valores cercanos al bipartidismo, ya que acumulan el 79,42% de los votos – observable en la tabla 17-, al igual que la muy poca competitividad que existe entre los partidos, que es de 21,92%.

En cuanto a la fragmentación es del 0,65 y 0,57, valores que de igual forma se encuentran cercanos al umbral del bipartidismo. El número efectivo de partidos arroja similares resultados, al ser de 2,86 el electoral y de 2,34 el parlamentario.

A pesar de la entrada de una nueva coalición, no existe un mayor reparto de escaños debido al gran apoyo por parte del electorado al Partido Popular.

TABLA 17. Índices electorales 2011

ÍNDICES ELECTORALES 2011	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,65
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,57
NEP E	2,86
NEP P	2,34
INDICE DE CONCENTRACIÓN	79,42%
INDICE DE COMPETITIVIDAD	21,92%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

2.3.3. Gobierno del Botànic 2015-2023

Tal y como se ha ido observando en análisis anteriores, el sistema electoral valenciano desde los años 90 se ha caracterizado por la competencia de únicamente dos partidos políticos, el Partido Socialista y el Partido Popular, el cual ha sido la principal fuerza política de la Comunitat Valenciana a través de sus gobiernos, tanto en solitario como en coalición con otras fuerzas políticas como *Unió Valenciana* u otros partidos de ideología centroderecha.

Sin embargo, el sistema político valenciano en las elecciones de 2015 experimentó un gran cambio con respecto a las anteriores elecciones. El Partido Popular no obtuvo la mayoría absoluta a la que llevaba años acostumbrado, obtuvo 31 escaños, con el 26,99% (tabla 18) de los votos, 24 escaños menos con respecto a las anteriores elecciones, mientras que ciudadanos conseguía sus primeros 13 escaños con el 12,66% de los votos.

El Partido Socialista, también acostumbrado a mayorías obtenía en las elecciones de 2015 23 escaños, con el 20,87% de los votos, y el resto de los partidos políticos que obtuvieron representación (observable en la gráfica 18) fueron Compromís, con 19 escaños y Unidas Podemos con sus también primeros 13 escaños en las Cortes Valencianas. En total 5 fuerzas políticas entre las cuales se distribuyeron los 99 escaños de las Cortes. A pesar de que la mayor parte del voto fue para el Partido Popular, estas elecciones dieron como presidente a Ximo Puig, del PSOE, tras el acuerdo del Botànic, pacto alcanzado por parte del PSOE y Compromís, con el apoyo también de Podemos, con el fin de formar gobierno y realizar un esperado cambio de ciclo político.

TABLA 18. Resultados electorales 2015

Partidos	Escaños	Votos	%VOTOS
PP	31	653.186	26,99%
PSOE	23	505.186	20,87%
COMPROMÍS	19	452.654	18,70%
C's	13	306.396	12,66%
PODEMOS/PODEM	13	279.596	11,55%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

La entrada de nuevos partidos políticos como Unidas Podemos y Ciudadanos tienen un impacto significativo en cuanto a los índices electorales. En primer lugar, la existencia de más partidos con representación da lugar a una caída significativa de la concentración del voto, siendo en esta legislatura del 47,86%, valor representativo de un sistema pluralista moderado (Sartori, 2005), debido a que, con respecto a los anteriores resultados de las elecciones valencianas, con valores más cercanos al bipartidismo, la principal diferencia que presenta es la posibilidad de establecer gobiernos de coalición.

Según el profesor Sartori (2005) este modelo desprende que por lo menos, los partidos importantes del sistema deben ser tres. Íntimamente relacionado se encuentra el aumento en la competitividad electoral, significado de la gran caída porcentual del índice hasta llegar al 6,12%. En cuanto a la fragmentación electoral y parlamentaria, se encuentran en valores de 0,81 y 0,77, mucho más cercanos al 1, muestra también de la distribución del voto en más partidos políticos. El número efectivo de partidos aumenta también al 5,46 y 4,47, tal y como se puede observar en la tabla 19.

TABLA 19. Índices electorales 2015

ÍNDICES ELECTORALES 2015	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,81
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,77
NEP E	5,46
NEP P	4,47
INDICE DE CONCENTRACIÓN	47,86%
INDICE DE COMPETITIVIDAD	6,12%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En las elecciones de 2019 se continúa con el gobierno del pacto del *Botànic*, sin embargo, en esta ocasión otorgando más apoyo al Partido Socialista (con el 24,40% de los votos) que al Partido Popular (con el 19,30% de los votos). A pesar de esto, la imposibilidad de formar gobierno con 27 escaños determinó que el PSOE necesitara de igual forma el apoyo de otras fuerzas políticas. Obtuvo el apoyo de los 17 diputados de Compromís y

de los 8 de Unidas Podemos, partidos que perdieron representación con respecto a las elecciones de 2011.

TABLA 20. Resultados electorales 2019

Partidos	Escaños	Votos	%VOTOS
PSOE	27	637.673	24,40%
PP	19	504.403	19,30%
Cs	18	466.391	17,84%
COMPROMÍS	17	439.459	16,81%
VOX	10	278.947	10,67%
UNIDES PODEM- EUPV	8	213.007	8,15%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

Continúan la tendencia de las anteriores elecciones con respecto a una mayor distribución del voto. La fragmentación tanto electoral como parlamentaria se encuentran en valores cercanos al 1, muestra de un sistema pluralista moderado. Al igual que la concentración, que con un valor del 43,9% determina una mayor distribución del voto entre los diversos partidos políticos. La competitividad, por su parte, también es alta, consecuencia también de lo comentado con anterioridad.

El Número Efectivo de Partidos, del mismo modo que el resto de los índices abalan la tendencia pluralista con la que efectivamente llevamos desde 2015, debido a que se encuentra en valores de 5,70 y 5,24.

TABLA 21. Índices electorales 2019

ÍNDICES ELECTORALES 2019	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	82,49%
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	80,95%
NEP E	5,70
NEP P	5,24
INDICE DE CONCENTRACIÓN	43,9%
INDICE DE COMPETITIVIDAD	5,10%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

Las últimas elecciones realizadas, las del pasado domingo 28 de mayo en la Comunitat Valenciana arrojaron los resultados que ya muchas de las encuestas preveían - observables en la tabla 22-. El cambio de ciclo otorga al Partido Popular 40 escaños, 21 más que con respecto a las elecciones de 2019, tal y como se puede observar en la tabla 21. Con casi 200.000 votos menos, el partido Socialista obtiene 31 escaños, 4 más que en las elecciones anteriores. Al igual que estos partidos, Vox también aumenta en apoyos, recibiendo 3 escaños más, con el 12,51% de los votos. Compromís, siendo la tercera fuerza política, ha obtenido el 14,30% de los votos, siendo uno de los partidos perjudicados por la pérdida de 2 escaños. A pesar de esto son los partidos Ciudadanos y Unidas Podemos los más perjudicados, los cuales pierden toda la representación en las Cortes.

El éxito rotundo de estas elecciones es para el Partido Popular, que tras 2 legislaturas en la oposición es capaz de conseguir la mayor parte de representación en las Cortes Valencianas.

TABLA 22. Resultados elecciones 2023

PARTIDO	ESCAÑOS	VOTOS	% votos
PP	40	863.043	35,37%
PSOE	31	691.715	28,35%
COMPROMÍS	15	349.096	14,30%
VOX	13	302.885	12,41%

Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En cuanto a los índices electorales, en esta ocasión arrojan resultados alejándose de la tendencia de las elecciones de 2015 y 2019. Volvemos a encontrarnos en valores de concentración del voto ligeramente más altos, consecuencia del apoyo al Partido Popular y al Partido Socialista, en la tabla 23 se puede observar como la concentración porcentual es del 63,72%. En cuanto a la fragmentación, de igual forma los valores aumentan, siendo del 0,75 y del 0,69 electoral y parlamentariamente. El número efectivo de partidos en las elecciones de 2023 arrojan valores de 4 y 3 y, por último, la competitividad es del 7,02, valor indicador de alta competitividad.

TABLA 23. Índices electorales 2023

ÍNDICES ELECTORALES 2023	RESULTADOS
INDICE DE FRAGMENTACION ELECTORAL	0,75
INDICE DE FRAGMENTACION PARLAMENTARIA	0,69
NEP E	4,11
NEP P	3,31
INDICE DE CONCENTRACIÓN	63,72%
INDICE DE COMPETITIVIDAD	7,02%

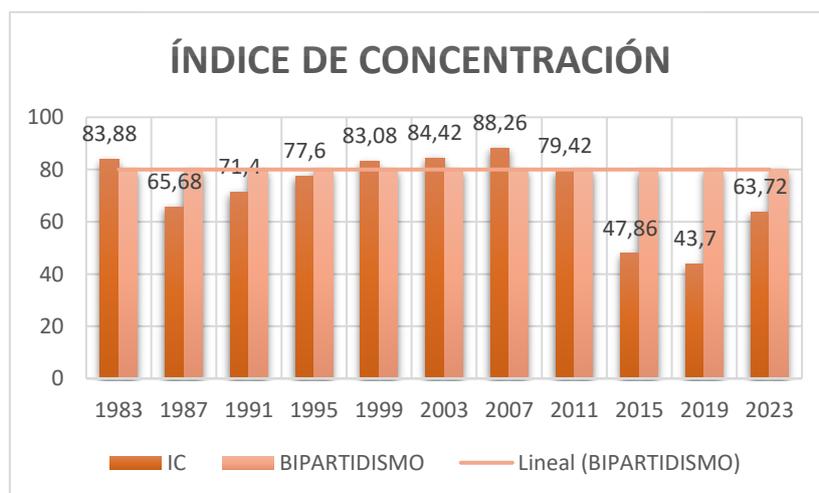
Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [Argos](#)

El haber llevado a cabo el estudio e interpretación de todos los resultados electorales celebrados en la Comunitat Valenciana, así como también de los indicadores electorales nos proporciona una mayor información sobre el sistema electoral de la Comunitat Valenciana. En el siguiente apartado se podrá observar de forma resumida la evolución de los indicadores electorales.

2.3.4 Evolución de los índices electorales

A través de los datos recogidos y comentados con anterioridad, se pueden determinar los siguientes resultados correspondientes a la evolución de los distintos índices electorales.

GRÁFICO 1. Evolución del índice de concentración



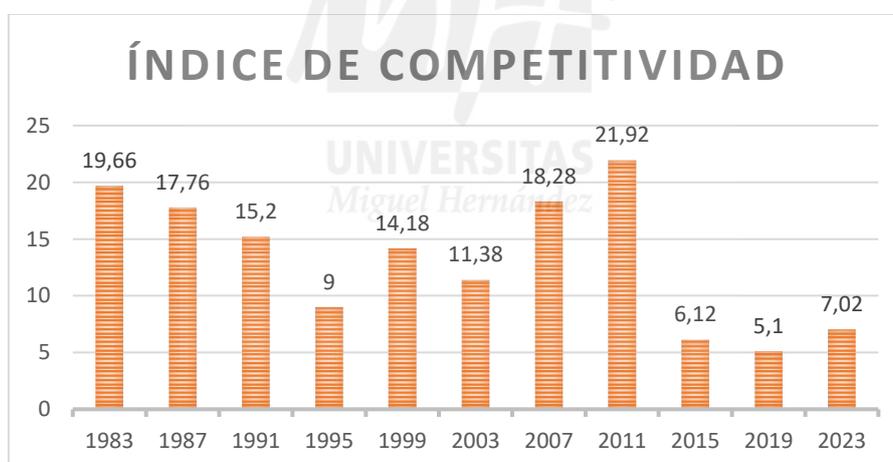
Fuente: elaboración propia a través del índice de concentración a partir de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En el gráfico 1 se puede observar la evolución de la concentración del voto, la cual ha ido disminuyendo en proporción al aumento de los partidos electos tras las elecciones. Esto quiere decir que cuanto menos concentración del voto obtengan los dos principales partidos, más distribución del voto se obtendrá. En la realidad de las elecciones se pueden comprobar estos resultados, ya que, en las elecciones desde las primeras elecciones de 1983 la concentración se ha encontrado en torno a 80%- 71%, valores o superiores o muy cercanos al umbral del bipartidismo.

Sin embargo, debido a las consecuencias comentadas anteriormente y la evolución social y política, unidas a más factores, han permitido la representación de más opciones políticas, bajando así el porcentaje de concentración de votos de los dos principales partidos, el PSOE y el Partido Popular. Se puede observar la disminución considerable de esta concentración, de 47,86% y 43,7% en las elecciones de 2015 y 2019.

A pesar de esto, las elecciones de 2023 expresan un ligero aumento de la concentración del voto, permitiendo el cambio de ciclo político en la Comunitat Valenciana y una pérdida de los partidos representados.

GRÁFICO 2. Evolución del índice de competitividad

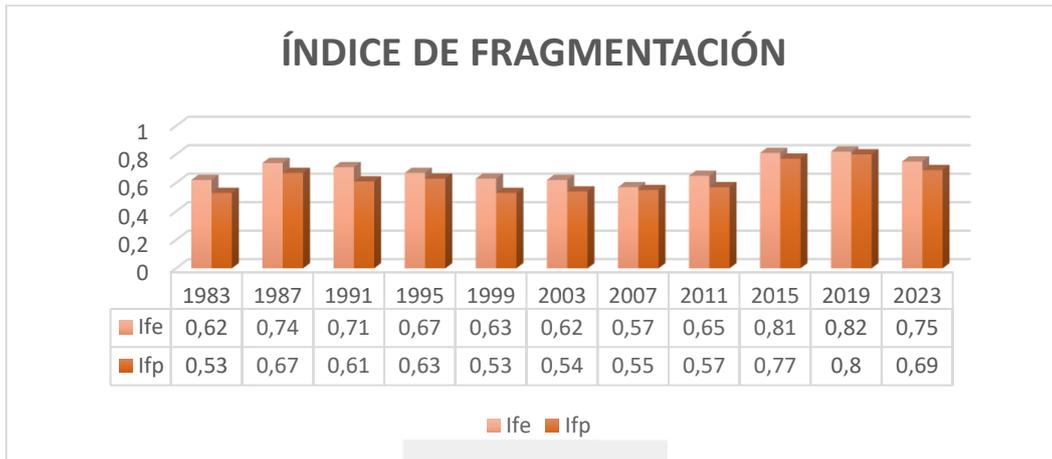


Fuente: elaboración propia a través del índice de competitividad a partir de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En cuanto a la competitividad, tal y como se observa en el gráfico 2 todas las elecciones tienen como característica una muy baja competitividad, con valores superiores a 10 puntos porcentuales, lo cual se encuentra directamente relacionado con la alta concentración del voto y la poca representatividad de más de dos partidos políticos en dichas elecciones, situándose su valor más alto en las elecciones de 2011 con el 21,92%. Como disonancia encontramos las elecciones de 1991 con una competitividad alta, del 9%, sin embargo, más significativos han sido los resultados de 2015 y 2019, con valores

del 6 y del 5 por ciento, tendencia significativa en relación al aumento de la representatividad de más opciones políticas, provocando lo cual, una mayor competitividad entre los partidos políticos y por lo tanto la necesidad de las coaliciones para gobernar.

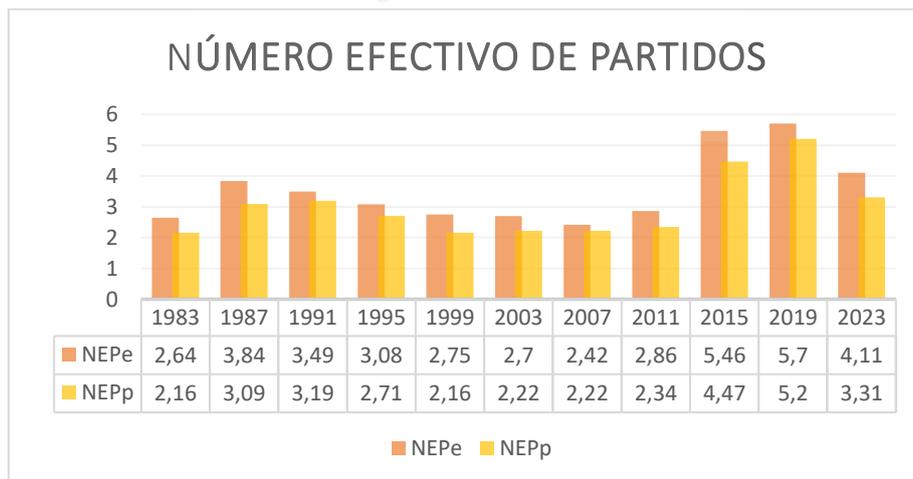
GRÁFICO 3. Evolución del índice de fragmentación



Fuente: elaboración propia a través del IF a partir de los datos recogidos en la web [Argos](#)

En relación con la fragmentación, tanto la electoral como la parlamentaria, han arrojado similares resultados, observables en la gráfica 3. La tendencia a la fragmentación ha ido en aumento, siendo destacables los años 2015 y 2019, con valores superiores al 0,8.

GRÁFICO 4. Evolución del Número efectivo de partidos



Fuente: elaboración propia a través del NEP de los datos recogidos en la web [Argos](#)

La evolución del NEP, corrobora de igual forma lo determinado por los demás índices. En el gráfico 4 se puede observar cómo desde 1983 hasta el año 2011 el número efectivo

de partidos se situaba en valores de entre 2 y 3 partidos, a diferencia, bastante notable, de las últimas elecciones realizadas, desde 2015 hasta 2023, en los cuales los resultados son superiores a 5 partidos.

3. Problemática del sistema electoral y de partidos de la Comunitat Valenciana

La barrera electoral se fija en un 5% del total de votos emitidos y se utiliza la fórmula d'Hondt para convertir los votos en escaños. Esta barrera es una de las más elevadas que existen en las Comunidades Autónomas Españolas. De forma histórica esta barrera electoral ha determinado la falta de representación de formaciones políticas grandes (a nivel autonómico) que contaban con el apoyo en las urnas de más de 100.000 votantes. Ejemplo de esto fueron las elecciones de 1999, que comentamos con anterioridad, en las cuales el partido político Unión Valenciana pasó de haber obtenido 5 diputados a perder toda su representación con el 4,76% de los votos, únicamente por no alcanzar la barrera electoral del 5%. De igual forma, en las elecciones de 2003, el partido Bloc Nacionalista Valencià obtuvo más de 110.000 votos, sin embargo, no alcanzó el 5% de la barrera electoral y por lo tanto no obtuvo ningún escaño. En contraposición, el siguiente partido más votado de las elecciones de 2003, Izquierda Unida, con el 6,7% de los votos y únicamente 40.000 votos más, obtuvo 6 escaños. En 2015, el partido de izquierdas Acuerdo Ciudadano, obtuvo 4,33% de los votos, más de 106.000, que de igual forma se quedó fuera de las Cortes. Estos no son más que ejemplos de la desproporcionalidad que arroja el sistema electoral de la Comunitat Valenciana, especialmente en torno a aquellos partidos políticos que no consiguen alcanzar la barrera legal (Oñate, 2016).

Otro de los elementos a tener en cuenta de la barrera legal del 5%, ya no es solo que sea de las más altas de España, característica que de por sí arroja desigualdad, sino que lo más determinante es que se aplique al conjunto de la Comunitat Autònoma y no a nivel de cada circunscripción, tal y como se hace en otras comunidades (Subiela, 2021).

Entre las consecuencias de la barrera electoral, se han advertido casos de mayorías artificiales o manufacturadas, como en 1991 en favor del PSPV, y en 1999 y 2003 en favor del PPCV (Oñate, 2016). Además, se puede determinar que una de las consecuencias de este sistema de reparto de escaños, así como de la tan alta barrera electoral ha sido la desaparición y la agrupación de partidos políticos, es decir, también existen consecuencias en el sistema de partidos de la Comunitat Valenciana.

El Bloc Nacionalista Valencià, hoy integrado en Compromís, Acuerdo ciudadano, formado por Izquierda Unida y Esquerra Republicana que entraron en 2019 en la coalición Unidas Podemos son ejemplos del fomento a la agrupación de los bloques ideológicos con el fin de poder alcanzar la barrera legal y obtener representación.

En cuanto a los cambios en el sistema de partidos, de forma simplificada se puede determinar la tendencia a la “desaparición de la derecha regionalista valenciana (Unió Valenciana), a partir de su integración mayoritaria en el PPCV y la creación de diferentes coaliciones entre los partidos a la izquierda del PSPV” y por otro lado, “el nacionalismo valenciano de izquierdas (*Compromís pel País Valencià* en 2007, *Coalició Compromís* desde 2011, *Acord Ciutadà* en 2015 o *Unides Podem* en 2019)” (Subiela, 2021, pág 168).

Otra de las características del sistema electoral de la Comunitat Valenciana que provoca una problemática es la base de las circunscripciones electorales, que en la CV son las provincias: Valencia, con 40 escaños, Alicante con 35 y Castellón con 24. Este reparto de escaños, en función de la población de cada provincia provoca una sobrerrepresentación en la provincia de Castellón. Este sistema tiende a que haya muy poca dispersión de los votos, optando gran parte de los electores por fuerzas que tuviesen capacidad para obtener representación con este sistema electoral (Calvet, 2010).

La circunscripción es de base provincial, tal y como se ha comentado con anterioridad y, además la magnitud corresponde a las tres circunscripciones, estableciéndose los escaños conforme a los criterios de igualdad y de proporción poblacionales, tal y como se establece en el estatuto de autonomía.

De esta forma, la distribución de escaños es la siguiente, en primer lugar, se atribuyen 20 escaños a cada circunscripción y el resto de ellos se distribuyen en función de la población. El principal problema que arroja esta distribución es que se provocan distintos ratios de electores en cada provincia por cada escaño y, por lo tanto, una mayor representación de la provincia de Castellón, a la que corresponden con unos 430.000 habitantes, 24 escaños (tabla 24).

TABLA 24: Ratio electores/escaño en las Cortes Valencianas (2023)

<i>CIRCUNSCRIPCIÓN</i>	<i>CENSO</i>	<i>Nº DE ESCAÑOS</i>	<i>RATIO POR ELECTOR</i>
<i>ALICANTE</i>	1.304.361	35	37.267
<i>CASTELLÓN</i>	430.232	24	17.926
<i>VALENCIA</i>	1.997.365	40	49.934
<i>C. VALENCIANA</i>	3.731.958	99	37.696

Fuente: Elaboración propia a través de los datos recogidos en la web [INE](#)

El hecho de que se establezca un mínimo de diputados a cada provincia, que en el caso de la Comunitat Valenciana corresponde la circunscripción, es una práctica que se ha establecido en todos los parlamentos autonómicos. Tal y como se observa en la tabla 24, el número de diputados que corresponden a cada circunscripción son 35 Alicante, 24 Castellón y 40 Valencia, a pesar de esto, si tenemos en cuenta el número de electores y la proporcionalidad como el criterio de adjudicación de escaños a cada provincia, deberían corresponder 40 a Valencia, y 12 a Castellón (Oñate, 2016).

Según la ratio por elector, se observa la clara sobrerrepresentación de Castellón, al que corresponden 17,96, a diferencia del 37,267 y el 49,934 que corresponde a Alicante y Castellón (tabla 24). Sin embargo, tal y como determina el profesor Oñate, 2016, no se trata de un problema real, ya que no se ha planteado una crítica ni una propuesta de reforma, debido a la pequeña magnitud que presenta, y además, ya que uno de los problemas que podrían surgir de reducir el número de escaños de la provincia de Castellón sería el aumento fundamental de la desproporcionalidad en la circunscripción. Aun así, se podría reducir algo el mínimo inicial de escaños concedidos a esta provincia con el fin de representar el voto valenciano de una forma más representativa, en definitiva, a fines de igualdad de voto.

Franch (2005) explica que una de las causas de la sobrerrepresentación de la circunscripción de Castellón fue por las negociaciones que se llevaron a cabo con respecto al Estatuto de Autonomía de 1982. Una explicación histórico-política a esta sobrerrepresentación de la provincia de Castellón se debe, según el autor, respondía al interés de UCD por equilibrar la primacía política de Valencia donde la izquierda era entonces mayoritaria.

A pesar de toda la problemática existente en cuanto al sistema electoral y de partidos de la Comunitat Valenciana, encontramos una parte positiva. En cuanto a las tres funciones básicas que deben tener todos los sistemas electorales, referentes a la generación de

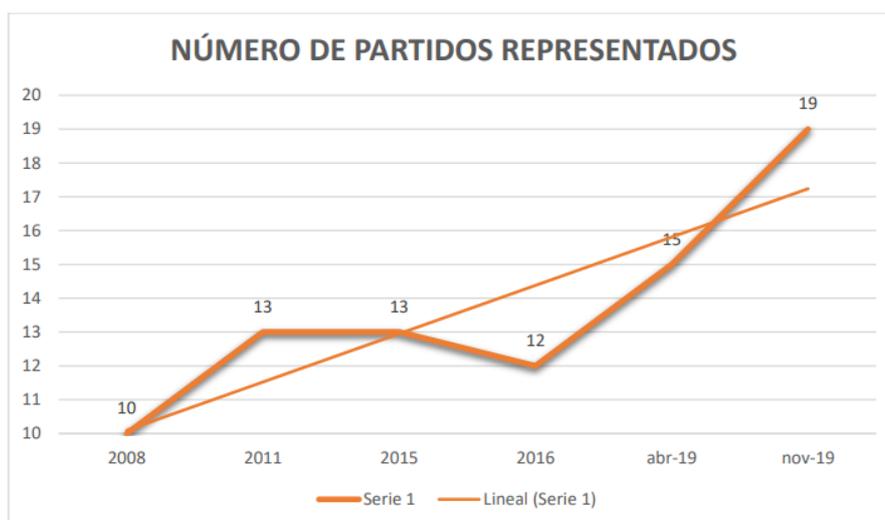
gobierno, representación y legitimidad (Oñate, 2016), sí que podemos determinar que el sistema electoral de la Comunitat Valenciana cumple con ellas. Si tenemos en cuenta la primera función (generación de gobierno), tal y como hemos analizado en puntos anteriores se cumple satisfactoriamente, ya que se ha permitido la formación de gobiernos, casi todos ellos muy estables y con amplias mayorías o incluso mayorías absolutas. Además, se trata de un sistema que permite la representación de partidos, es pluralista y se ha observado que permite la introducción e inclusión de varias fuerzas políticas, representando alternativas para la sociedad e impulsan la competitividad política. Y, por último, se trata de un sistema ampliamente legitimado, con un alto grado de aceptación social e igualmente aceptado por los partidos políticos (Martín, 2016).

4.Comparativa nacional y autonómica

Tal y como se ha demostrado en el apartado anterior, el sistema electoral y de partidos de la Comunitat Valenciana destaca por los tantos años de bipartidismo perfecto entre el Partido Popular y el Partido Socialista, provocado, en parte, por muy pocos partidos con representación en las Cortes. En primer lugar, cabe destacar que, a nivel nacional de igual forma, el gobierno ha ido variando entre el Partido Popular y el Partido Socialista. A partir del año 2008 no podemos hablar de un bipartidismo perfecto, ya que la representación de partidos siempre ha sido superior a 10, tal y como se puede observar en la gráfica 6 (número de partidos representados en el Congreso de los Diputados). A pesar de esto, en las legislaturas anteriores a 2015 existía una gran fuerza del partidos Socialista y Popular, acaparando la mayor concentración del voto, característica también comprobada en el nivel autonómico valenciano.

Es destacable también las etapas de partido predominante en nuestro sistema de partidos nacional, gobernado en varias legislaturas por el Partido Socialista con una mayoría absoluta en la etapa de 1982 a 1993, etapas en las que en la Comunitat Valenciana ha gobernado de igual forma el Partido Socialista. Pero que sin embargo a partir del año 1995 hasta el 2015, comienza el sistema de partido predominante del Partido Popular en la Comunitat Valenciana.

GRÁFICO 5. Número de partidos representados a nivel nacional



Fuente: elaboración propia a través de los datos recogidos en la [Web del Ministerio del Interior](#)

Sin embargo, cabe destacar que a partir de 2015 comienzan a aparecer nuevos partidos que cambian el panorama electoral español, haciendo posible una mayor distribución del voto y aceptando mayor número de partidos electos, permitiendo la acogida de 13, 15 e incluso 19 partidos representados en las Cortes Nacionales, tal y como se puede observar en el gráfico 5. Esta característica también se ha dado en la CV, con la entrada en 2015 de más partidos políticos.

Si determinamos el periodo de las elecciones de 2019 como el de mayor representación de partidos, hemos podido observar la imposibilidad de alcanzar mayorías absolutas y la necesidad de crear gobiernos de coalición, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico valenciano.

En cuanto a las últimas elecciones de mayo de 2023, los resultados arrojan un determinante cambio de ciclo político. En la mayor parte de las comunidades autónomas gobernará el Partido Popular, al igual que en la Comunitat Valenciana, por lo tanto, podemos determinar que los resultados electorales en las comunidades autónomas, en este caso, son un indicio de lo que puede llegar a pasar en las elecciones adelantadas del próximo 23 de julio. A pesar de esto, no se puede afirmar debido a la falta de información, pero ¿se producirá de igual forma un cambio de ciclo político, terminando con el gobierno Socialista y dando paso a un gobierno nacional del Partido Popular junto a VOX?

5. Conclusiones

En primer lugar, el análisis y la descripción del sistema electoral Valenciano nos ha permitido su contextualización, a fin de comprender de forma más sencilla las posteriores interpretaciones de los resultados electorales.

Se puede establecer que las características del Sistema Electoral Valenciano con respecto al reparto de escaños y a la barrera electoral del 5% supone un problema, o por lo menos provoca una gran incidencia en el sistema de partidos, tal y como en las elecciones de 1999 ocurrió con la formación política Unión Valenciana, que tras conseguir el 4.76% de los votos no obtuvo representación, al igual que en las elecciones de 2003 con el Bloc Nacionalista Valenciano, el cual no consiguió ningún escaño por no alcanzar el 5% de la barrera legal. El que grandes formaciones políticas no obtengan representación por no alcanzar el 5% de los votos y que las más pequeñas no tengan ninguna oportunidad de representación, supone una pérdida democrática por la falta de expresión de la opinión de los votantes.

Esto por otro lado, ha permitido, con su parte positiva y negativa, la agrupación de nuevas formaciones políticas. Se ha fomentado la agrupación de los bloques ideológicos con el fin de poder alcanzar la barrera legal y obtener representación. En especial en torno a los partidos nacionalistas valencianos que han debido agruparse a fin de alcanzar la barrera legal, como es el caso de Acuerdo Ciudadano formado por Esquerra Republicana e Izquierda unida, Unides Podem o Compromís. Sin embargo, no se puede olvidar la clara desigualdad de los partidos políticos con respecto al resto de Comunidades Autónomas que establecen su barrera legal en el 3% y cuya entrada en las Cortes Autonómicas se facilita.

En cuanto a la evolución del sistema de partidos de la Comunitat Valenciana, podemos concluir que existe una evolución, pues se ha pasado de un sistema caracterizado por un sistema bipartidista a un sistema pluralista moderado (Sartori, 2005), gobernado en la mayor parte de las legislaturas por el Partido Popular y el Partido Socialista, puesto que el primer partido más votado obtenía el apoyo electoral de entre el 50% de los votos, mientras que los partidos opositores obtenían porcentajes inferiores al 30%. Es por esto por lo que desde las primeras elecciones celebradas en 1989 hasta las de 2015, ha existido un apoyo mayoritario hacia estos dos principales partidos. Por otro lado, la baja competencia partidista ha provocado la existencia de terceros partidos políticos, y que sin embargo la existencia de estos no ha impedido que PP y PSOE gobiernen solos, así como

que los apoyos de los terceros partidos no sean necesarios. Además, la etapa del gobierno popular desde el año 1995 hasta 2015, constituye hasta 5 legislaturas seguidas, por lo que estaríamos hablando de un sistema de partido predominante, siguiendo las líneas del profesor Sartori (2005), etapa en la cual no ha existido alternancia política y el Partido Popular obtenía la mayor parte del apoyo electoral.

Desde las elecciones de 2015, el primer partido más votado ha contado con porcentajes no superiores al 30% de los votos, por lo cual ha permitido la formación de gobierno junto a otras fuerzas políticas, tales como Compromís y Unidas Podemos, con porcentajes de voto de entre 5 y 20%, por lo que se puede concluir que cinco fuerzas políticas cuentan con un papel efectivo en Las Cortes, constituyendo, por tanto, un sistema de partidos pluralista moderado, tal y como se ha determinado con anterioridad.

Si determinamos que estas últimas tres legislaturas constatan el periodo político y electoral como el de mayor representación de partidos, se ha podido observar la imposibilidad de alcanzar mayorías absolutas y la necesidad de crear gobiernos de coalición. Como ya comentamos anteriormente, las elecciones de 2019 dieron como resultado un gobierno de coalición, con el que podemos constatar y verificar la existencia de un modelo pluralista moderado. Tal y como establece el profesor Sartori (2005), el criterio numérico no es suficiente para determinar de forma exacta si un sistema de partidos es bipartidista o multipartidista, pero sí que pueden acercarnos a la idea.

A pesar de esto, por la limitación del tiempo aún no se ha podido comprobar la formación de gobierno tras las elecciones de 2023, pero sin embargo continúa con la línea de imposibilidad de alcanzar mayorías absolutas y la necesidad de crear gobiernos de coalición, en este caso entre el Partido Popular y Vox.

Se puede concluir en cierta forma también, la existencia de una tendencia hacia una menor concentración del voto de los partidos tradicionales, afianzando un mayor apoyo a los partidos minoritarios que tras tantos años de democracia nunca han obtenido representación en las Cortes Valencianas.

En cuanto a la comparativa nacional y autonómica, se puede determinar una cierta conexión entre los resultados electorales. Sin embargo, estas cuestiones que se han planteado, como el posible cambio de ciclo político producido en mayo de 2023 de la CV, necesitan de un mayor análisis y profundidad. En un primer lugar por la falta de información y en segundo lugar debido a que los resultados son parciales y de igual forma

no se encuentran extrapolados a otras Comunidades autónomas de nuestro país. Una posible línea de investigación con la que poder llegar a mejores conclusiones incluiría cuestiones como la situación social y política, los problemas surgidos en la legislatura, la campaña electoral realizada o los programas electorales. De igual forma, otras líneas de investigación abarcarían el análisis de más indicadores electorales e incluso el análisis con más profundidad de la problemática del sistema electoral valenciano, así como sus posibles soluciones y reformas.

Por último, a pesar de las limitaciones o controversias que pueda arrojar la ley electoral valenciana, así como sus consecuencias en el sistema electoral y de partidos de la Comunitat Valenciana, podemos concluir que el sistema electoral valenciano es un sistema estable, representativo y ampliamente legitimado, en los términos utilizados por el profesor Oñate, 2016.

6. Anexo

Las fórmulas utilizadas en mi trabajo de investigación son las siguientes:

INDICE DE FRAGMENTACIÓN (Rae, 1997)

Fragmentación parlamentaria: se realiza restando a 1 el sumatorio del porcentaje de escaños al cuadrado.

$$F_s = 1 - \sum_{i=1}^n (s_i)^2$$

Fragmentación electoral: se realiza restando a 1 el sumatorio del porcentaje de votos al cuadrado.

$$F_v = 1 - \sum_{i=1}^n (v_i)^2$$

INDICE DE NUMERO EFECTIVO DE PARTIDOS (Laakso y Taagepera, 1979)

NEP parlamentario:

$$NEP_p = \frac{1}{\sum_{i=1}^n (s_i)^2}$$

NEP electoral:

$$NEP_e = \frac{1}{\sum_{i=1}^n (v_i)^2}$$

INDICE DE CONCENTRACIÓN

$$IC = \%v1 + \%v2$$

INDICE DE COMPETITIVIDAD (Delgado y López, 2008)

$$IC = \%v1 - \%v2$$

7. Fuentes consultadas

7.1. Bibliografía

Calvet Crespo, J. (2010). El sistema electoral de les Corts Valencianes: orígens i reforma. *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, núm 23,(págs. 225-256).

Delgado Sotillos, I., y López Nieto, L. (2008). *Comportamiento Político y Sociología Electoral*. Madrid: Unidad Didáctica, UNED.

Franch, V, Martín, J y Català, A (2005) “El sistema electoral autonómico valenciano: voto desigual y proporcionalidad”, en Vicent Franch (ed), *Elecciones autonómicas y municipales en 2003 en la Comunitat Valenciana*, Valencia, Generalitat Valenciana.

Hernández Lafuente, A., y Laiz Castro, C. (2017). *Atlas de elecciones y partidos políticos en España*. Madrid: Síntesis.

Laakso, M., y Taagepera, R. (1979). Effective number of parties: a measure with application to west europe. *En Comparative Political Studies*, núm 12 (págs. 3-27).

- Martín Cubas, J. (2016). El Estatuto de Autonomía como marco normativo de una reforma del sistema electoral de las Cortes Valencianas. *Revista Valenciana de reformes democràtiques*, núm 1, (págs. 2-31)
- Oliver Araujo, O. (2011). Los sistema electorales autonómicos. Generalitat de Catalunya: Institut d'Estudis autonòmics.
- Oñate Rubalcaba, P. (2016). Balance y propuesta de reforma del sistema electoral valenciano. *Drets, Revista valenciana de reformes democràtiques*, núm 1, (págs 150-175).
- Pérez Moneo, M. (2014). La posible reforma del sistema electoral de la Comunidad Valenciana. *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, núm 31 (págs. 129-156).
- Rae, D. W. (1997). *Leyes electorales y sistemas de partidos políticos*. Madrid: Ediciones CITEP.
- Sartori, G. (2005). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza Editorial.
- Subiela Escat, L. (2021). La reforma de la ley electoral valenciana: análisis de sus objetivos, elementos y desarrollo parlamentario. *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, núm 35 (págs 155-200).

7.2 Referencias web

- GVA Argos. Información electoral. Archivo histórico electoral. (<http://www.argos.gva.es/ahe/cas/buscaEleccionesC.html>)
- Ministerio del Interior. Info electoral (<https://infoelectoral.interior.gob.es/opencms/es/elecciones-celebradas/resultados-electorales/>)
- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. Legislación autonómica (https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=17&modo=2¬a=0&tab=2)
- Instituto Nacional de Estadística. Datos electorales. (<https://www.ine.es./>)

7.3 Legislación

- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Disponible en (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-17235>)
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Disponible en (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-11672>)
- Ley 1/1987, de 31 de marzo, Electoral Valenciana. Disponible en (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1987-9636>)
- Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Disponible en (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-6472>)

